

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
A L C A L D I A

DECRETO N° 51

CURACAVI

19 ABR 2011

VISTOS:

- 1.- Que se encuentran vacantes cargos en la Planta Municipal.
- 2.- El DFL 296/ 19321 de 1994 que adecua, modifica y establece la planta de personal de la I. Municipalidad de Curacaví.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la ley N° 18.883
- 4.- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley número 18.695.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE** a concurso Público para proveer cargos vacantes de la planta Municipal

PLANTA	FUNCION	N° DE CARGOS	GRADO
Jefatura	Finanzas	1	11º
Administrativo	Finanzas	1	15º
Auxiliar		1	18º
Auxiliar		1	19º
Auxiliar		1	19º
Auxiliar		1	19º

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en el artículo 12 de la Ley 19.280 y artículo 10 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

RETIRO DE BASES: Desde el día 27º de abril al 06 de mayo de 2011, entre las 09:00 y 13:30 horas, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Curacaví.

RECEPCION DE LOS ANTECEDENTES: Desde el 27 de abril al 11 de mayo de 2011, entre las 09:00 y 13:30 horas, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví.

LAS ENTREVISTAS que realizará el Comité de Selección, se llevarán a cabo entre los días 12 Y 13 de mayo, en el salón municipal de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví, desde las 11:00 horas en adelante.

RESOLUCION DEL CONCURSO será desde el día 17 de Mayo de 2011.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso.

2.- CONSTITUYASE, el comité de selección del concurso de acuerdo lo establece la ley N° 18.883 como miembros del comité a los tres más altos cargos jerárquicos directivos de la I Municipalidad de Curacaví y el Jefe de personal.

3.- PUBLIQUESE, EL LLAMADO A CONCURSO EN UN DIARIO DE CIRCULACION Nacional, el día 25 de abril de 2011, conforme lo establecido en la ley N° 18.883.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GBE/AJK/DCA.



GUILLERMO BARROS ECHENIQUE
ALCALDE DE CURACAVI

GUILLERMO BARROS ECHENIQUE
ALCALDE